



## *Resolución Administrativa*

Lima, 15 JUN 2022

N° 047 -2022-FMP/SG

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme los incisos b) y c) del artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, corresponde a la máxima autoridad de la entidad designar mediante Resolución, a los funcionarios responsable de entregar la información de acceso público; así como, de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el artículo 23° numeral 7) del Reglamento de la Ley N° 29182 Ley de Organización y Funciones del Fiero Militar Policial, establece que es atribución del Presidente del Consejo Ejecutivo del Fiero Militar Policial, designar al personal de los órganos administrativos;

De conformidad con los fundamentos expuestos;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar, al señor Capitán de Navío CJ (R) Carlos Atilio Antonio HUBY CISNEROS, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, pagina web del Fiero Militar Policial; y, de brindar la información a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Artículo 2°.-** Dar por concluidas, las funciones como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, página Web del Fiero Militar Policial; y, de brindar información a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública encomendadas al señor Coronel EP Alberto Willy BECERRA PEREZ, mediante Resolución N° 030-2021-FMP/CE/P de fecha 05 de abril de 2021.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional del Fuero Militar Policial ([www.fmp.gob.pe](http://www.fmp.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....  
**José Luis VILLAVISENCO CONSIGLIERI**  
**Mayor General FAP (R)**  
**Presidente del Fuero Militar Policial**